Floridablanca, 10 MAR. 2026

Doctora
MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
Gerente
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

REFERENCIA: SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE OTROSÍ NRO. 01 AL CONTRATO NRO. 024-2026.

Cordial saludo, Dra. Mónica:

En mi calidad de Supervisor(a) del Contrato Nro. 024-2026, me permito manifestar la necesidad de suscribir el Otrosí Nro. 01 al referido contrato, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**", con un plazo inicial de ejecución de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta el agotamiento del rubro presupuestal, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por un valor inicial de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000).**

Este contrato fue celebrado con la empresa **SINMA. SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S.**, identificada con Nit Nro. 900.332.526-1, legalmente representada por el/la señor(a) **ALFONSO VEGA HERNÁNDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 91.279.658 expedida en Bucaramanga (Santander).

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Política, tiene como misión la prestación del servicio público esencial de salud. En tal sentido, resulta indispensable asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura física hospitalaria mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y locativo que permitan garantizar condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y continuidad en la prestación de los servicios asistenciales y administrativos.

2. La ESE HSJDF en su calidad de institución prestadora de servicios de salud, tiene la responsabilidad de mantener sus instalaciones en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, operatividad y disponibilidad permanente, de conformidad con los estándares técnicos exigidos para la prestación de servicios de salud.

3. El mantenimiento de la planta física de las sedes institucionales — incluida la Unidad Materno Infantil (UMI), constituye un componente esencial para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de urgencias, hospitalización, consulta externa, procedimientos ambulatorios, cirugía, programas de salud pública y demás servicios asistenciales, evitando interrupciones en la atención y mitigando riesgos para usuarios, personal asistencial y administrativo.

4. El uso permanente de las instalaciones hospitalarias, sumado al incremento progresivo en la demanda de servicios asistenciales, genera un desgaste natural de la infraestructura física

institucional, situación que hace necesario adelantar intervenciones de mantenimiento correctivo y adecuaciones locativas que permitan preservar las condiciones de funcionamiento de la planta física y asegurar la continuidad del servicio público de salud.

5. Como resultado de las verificaciones técnicas realizadas en diferentes áreas de la institución, se identificó la necesidad de incorporar actividades adicionales de adecuación, mantenimiento locativo y mejoramiento funcional de la infraestructura existente, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, operatividad y conservación de las instalaciones hospitalarias.

6. En ese sentido, se hace necesario modificar el alcance del objeto contractual, incorporando actividades que se describen en el cuadro técnico que se inserta a continuación:

ADECUACIONES CIVILES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL SIN IVA
1. FACHADA PRINCIPAL					
1.1.	Desmontaje del aviso antiguo, desconexión eléctrica para adecuaciones civiles	U	$500.000	1	$500.000
1.2.	Desconexión eléctrica de lámparas para adecuaciones civiles	U	$185.000	2	$370.000
1.3.	Escarcilar o quitar graniplast existente exteriores sobre muro para alistar superficie y preparar para estucar. (incluye filos y dilataciones).	M2	$12.350	295	$3.643.250
1.4.	Aplicación de pegacor exteriores sobre muro para resanar y corregir daños. (incluye filos y dilataciones).	M2	$19.467	295	$5.742.765
1.5.	Aplicación de estuco plástico para exteriores sobre muro para resanar y corregir daños (incluye filos y dilataciones).	M2	$19.467	295	$5.742.765
1.6.	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 para exteriores sobre muros. Tres manos	U	$23.793	295	$7.018.935
1.7.	Suministro e instalación de aviso en acrílico de la institución con conexión eléctrica	U	$9.250.000	1	$9.250.000
1.8.	Alistar superficie, resane, lijado y aplicar pintura en ambas caras a puerta metálica o en madera.	M2	$185.000	4	$740.000
1.9.	Instalación de puerta en vidrio templado con ventanas laterales marco de aluminio con vidrio laminado	U	$8.340.000	1	$8.340.000
1.10.	Instalación de puerta en vidrio templado pasillo lateral	U	$4.675.000	2	$9.350.000
1.11.	Limpieza general y aplicar pintura a vidrios y marcos de ventanas y puertas	M2	$65.000	8	$520.000
1.12.	Andamios, tablones y escaleras certificados	U	$2.850.000	1	$2.850.000

ADECUACIONES CIVILES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL SIN IVA
1.13.	Retiro de escombros.	M3	$1.200.000	1	$1.200.000
				Subtotal	$55.267.715
	2. FACHADA ANTIGUA URGENCIAS				
2.1.	Desmontaje parasol con base del pasillo para despejar área de trabajo	U	$650.000	1	$650.000
2.2.	Desconexión eléctrica de lámparas para adecuaciones civiles	U	$250.000	1	$250.000
2.3.	Escarcilar o quitar graniplast existente exteriores sobre muro para alistar superficie y preparar para estucar (incluye filos y dilataciones).	M2	$12.350	245	$3.025.750
2.4.	Aplicación de pegacor exteriores sobre muro para resanar y corregir daños. (incluye filos y dilataciones).	M2	$19.467	245	$4.769.415
2.5.	Aplicación de estuco plástico para exteriores sobre muro para resanar y corregir daños. (incluye filos y dilataciones).	U	$19.467	245	$4.769.415
2.6.	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 para exteriores sobre muros. Tres manos	M2	$23.793	245	$5.829.285
2.7.	Alistar superficie, resane, lijado y aplicar pintura en ambas caras a puerta metálica o en madera.	M2	$236.500	14	$3.311.000
2.8.	Limpieza general y aplicar pintura a vidrios y marcos de ventanas y puertas	M2	$65.000	1	$65.000
2.9.	Andamios, tablones y escaleras certificados	U	$2.850.000	1	$2.850.000
2.10.	Retiro de escombros.	M3	$1.200.000	1	$1.200.000
				Subtotal	$26.719.865
	3. TECHO AMBULANCIAS NUEVAS				
3.1.	Se realiza la reubicación de sistema eléctrico y postas de luz donde se van a parquear las ambulancias del hospital primer piso clínica UMI para realizar este trabajo se baja trama de tierra y se suministra el siguiente material para esta labor 100 metros de cable 12 de 3 colores, 12 metros cable 10, 20 conectores, 4 tubos eléctricos de 1, 2 codos de 1, 1 una caja de inspección de 20 x 20 se realiza la instalación y entrega al servicio.	U	$3.860.000	1	$3.860.000
3.2.	Se realiza la fabricación completa de techo para ubicar cinco ambulancias en el primer piso de la clínica UMI para realizar este trabajo: adecuación del	U	$36.730.000	1	$36.730.000

ADECUACIONES CIVILES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL SIN IVA
	terreno de 1 metros x 1 metros x 17 metros de longitud, se realizan 9 huecos de 60 x 60 x 1,30 metros profundidad, Isage de la tubería principal de 200 x 200 calibre 5 mm cuadrada de longitud 6 metros fundido en concreto 3000 se usa cemento, arena triturada y mezcladora se extiende paralelas para el techo para estos se arman 12 secciones de andamios en y se suministra 22 tubos de 100 x 50x 2,5 mm de espesor y la instalación de 17 tejas master 1000 y se aplica pintura premier alta resistencia trabajo de 30 días con tres personas se entrega al servicio.				
				Subtotal	**$40.590.000**
	4. IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE DEL AGUA POTABLE				
4.1.	Limpieza de paredes y piso previa a la aplicación de los productos. Aplicación de impermeabilizante, uso de producto de alta calidad de las marcas SIKA o TOXEMENT. Aplicación con rodillo o brocha según lo que se requiera.	M2	$112.000	192	$21.504.000
4.2.	Suministro e instalación de una escalera de servicio que garantice la seguridad en el descenso y ascenso para labores de mantenimiento, en tubo cuadrado en acero inoxidable de 1 1/2" anclado a las paredes internas del tanque	MT	$453.000	4	$1.812.000
				Subtotal	**$23.316.000**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$145.893.580**
				ADMINISTRACIÓN 3%	$4.376.807
				IMPREVISTO 2%	$2.917.872
				UTILIDAD 5%	$7.294.679
				IVA 19% (U)	$1.385.989
				TOTAL COSTOS	**$161.868.927**

5. Las actividades anteriormente descritas corresponden a intervenciones de mantenimiento locativo, adecuaciones funcionales y mejoramiento de infraestructura existente, tales como resanes, pintura, impermeabilización, instalación de elementos livianos y adecuaciones menores, las cuales no implican la construcción de nueva infraestructura ni la ampliación estructural de edificaciones, razón por la cual su ejecución resulta compatible con el objeto contractual del Contrato Nro. 024-2026.

6. Dentro de las intervenciones previstas se contempla la instalación de una cubierta liviana para el área de estacionamiento de ambulancias, la cual tiene como finalidad brindar protección climática a los vehículos asistenciales institucionales frente a factores como radiación solar y precipitaciones.

   Dicha intervención consiste en la instalación de una estructura metálica liviana con cubierta tipo teja, destinada a generar sombra y protección para las ambulancias, sin que ello implique la construcción de una edificación, ampliación de infraestructura hospitalaria o modificación estructural del inmueble. En consecuencia, esta actuación corresponde a una adecuación funcional de carácter locativo, compatible con las actividades de mantenimiento de la planta física institucional.

7. El contrato se ejecuta bajo la modalidad de bolsa a precios unitarios, por lo cual la ampliación del alcance solicitada se enmarca dentro de las actividades propias del objeto contractual y no implica modificación del objeto del contrato, ni constituye adición presupuestal, ni genera variación del valor total pactado.

8. En consecuencia, la modificación propuesta mediante el Otrosí Nro. 01 corresponde exclusivamente a la incorporación de adecuaciones especificas requeridas para la conservación y mantenimiento de la infraestructura institucional, sin que ello implique ampliación del plazo, adición en valor, modificación sustancial del objeto contractual ni alteración del equilibrio económico del contrato.

9. La presente actuación se adelanta en aplicación de los principios de planeación, económica, eficiencia, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

10. La suscripción del **Otrosí Nro. 01** permitirá fortalecer las condiciones de funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, contribuyendo a garantizar la continuidad, seguridad, operatividad y calidad en la prestación de los servicios asistenciales que conforman el portafolio de la ESE HSJDF.

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente se proceda con la estructuración, trámite y suscripción del **OTROSÍ NRO. 01** al **CONTRATO NRO. 024-2026,** con el fin de efectuar la ampliación del alcance del objeto contractual, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales vigentes y atendiendo las necesidades operativas y asistenciales de la entidad hospitalaria.

Agradezco se adelanten las gestiones administrativas y contractuales necesarias para la formalización del presente Otrosí.

Cordialmente,

LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
Profesional Universitario de Talento Humano
Supervisor(a) del Contrato Nro. 024-2026
ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE OTROSÍ NRO. 01 AL CONTRATO NRO. 024-2026

CIUDAD Y FECHA
Municipio de Floridablanca - Santander, 11 MAR. 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca de conformidad con la Ley 100 de 1993 y el art. 2.5.3.8.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, es una Empresa Social del Estado, categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Nro. 099 de 1995 de la Gobernación de Santander.

La entidad tiene como objeto la prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad, garantizando la atención integral de los usuarios del sistema mediante la ejecución de actividades asistenciales, preventivas y de promoción de la salud, en cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y continuidad del servicio público esencial de salud.

Para garantizar la adecuada prestación de los servicios asistenciales y administrativos, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca requiere mantener en condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad, salubridad y operatividad la infraestructura física de sus instalaciones.

En cumplimiento del artículo 49 de la Constitución Política y de la Ley 1122 de 2007, la entidad debe garantizar el mantenimiento permanente de la planta física institucional lo que constituye un componente esencial para el adecuado funcionamiento de áreas críticas tales como urgencias, hospitalización, consulta externa, procedimientos ambulatorios, servicios de apoyo diagnóstico y áreas administrativas, contribuyendo a prevenir riesgos operativos, evitar fallas estructurales menores y garantizar entornos seguros para pacientes, visitantes y personal asistencial.

En ese marco, la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca celebró Contrato Nro. 024 de 2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**, con la empresa **SINMA. SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S.**, identificada con Nit Nro. 900.332.526-1, representada legalmente por el/la señor(a) **ALFONSO VEGA HERNÁNDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 91.279.658 expedida en Bucaramanga (Santander).

El contrato tiene un plazo inicial de ejecución **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta el agotamiento del rubro presupuestal, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por un valor inicial de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000)** y se ejecuta bajo la modalidad de bolsa a precios unitarios.

Que, de acuerdo con el requerimiento realizado por el/la Dr(a). Luis Carlos Mantilla Mantilla, Profesional Universitario de Talento Humano de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en su calidad de supervisor(a) señalo lo siguiente:

"(...) La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. *La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Política, tiene como misión la prestación del servicio público*

esencial de salud. En tal sentido, resulta indispensable asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura física hospitalaria mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y locativo que permitan garantizar condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y continuidad en la prestación de los servicios asistenciales y administrativos.

2. *La ESE HSJDF en su calidad de institución prestadora de servicios de salud, tiene la responsabilidad de mantener sus instalaciones en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, operatividad y disponibilidad permanente, de conformidad con los estándares técnicos exigidos para la prestación de servicios de salud.*

3. *El mantenimiento de la planta física de las sedes institucionales — incluida la Unidad Materno Infantil (UMI), constituye un componente esencial para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de urgencias, hospitalización, consulta externa, procedimientos ambulatorios, cirugía, programas de salud pública y demás servicios asistenciales, evitando interrupciones en la atención y mitigando riesgos para usuarios, personal asistencial y administrativo.*

4. *El uso permanente de las instalaciones hospitalarias, sumado al incremento progresivo en la demanda de servicios asistenciales, genera un desgaste natural de la infraestructura física institucional, situación que hace necesario adelantar intervenciones de mantenimiento correctivo y adecuaciones locativas que permitan preservar las condiciones de funcionamiento de la planta física y asegurar la continuidad del servicio público de salud.*

5. *Como resultado de las verificaciones técnicas realizadas en diferentes áreas de la institución, se identificó la necesidad de incorporar actividades adicionales de adecuación, mantenimiento locativo y mejoramiento funcional de la infraestructura existente, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, operatividad y conservación de las instalaciones hospitalarias.*

6. *En ese sentido, se hace necesario modificar el alcance del objeto contractual, incorporando actividades que se describen en el cuadro técnico que se inserta a continuación:*

ADECUACIONES CIVILES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL SIN IVA
1. FACHADA PRINCIPAL					
1.1.	Desmontaje del aviso antiguo, desconexión eléctrica para adecuaciones civiles	U	$500.000	1	$500.000
1.2.	Desconexión eléctrica de lámparas para adecuaciones civiles	U	$185.000	2	$370.000
1.3.	Escarcilar o quitar graniplast existente exteriores sobre muro para alistar superficie y preparar para estucar. (incluye filos y dilataciones).	M2	$12.350	295	$3.643.250
1.4.	Aplicación de pegacor exteriores sobre muro para resanar y corregir daños. (incluye filos y dilataciones).	M2	$19.467	295	$5.742.765
1.5.	Aplicación de estuco plástico para exteriores sobre muro para resanar y corregir daños (incluye filos y dilataciones).	M2	$19.467	295	$5.742.765

1.6.	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 para exteriores sobre muros. Tres manos	U	$23.793	295	$7.018.935
1.7.	Suministro e instalación de aviso en acrílico de la institución con conexión eléctrica	U	$9.250.000	1	$9.250.000
1.8.	Alistar superficie, resane, lijado y aplicar pintura en ambas caras a puerta metálica o en madera.	M2	$185.000	4	$740.000
1.9.	Instalación de puerta en vidrio templado con ventanas laterales marco de aluminio con vidrio laminado	U	$8.340.000	1	$8.340.000
1.10.	Instalación de puerta en vidrio templado pasillo lateral	U	$4.675.000	2	$9.350.000
1.11.	Limpieza general y aplicar pintura a vidrios y marcos de ventanas y puertas	M2	$65.000	8	$520.000
1.12.	Andamios, tablones y escaleras certificados	U	$2.850.000	1	$2.850.000
1.13.	Retiro de escombros.	M3	$1.200.000	1	$1.200.000
				Subtotal	$55.267.715
	2. FACHADA ANTIGUA URGENCIAS				
2.1.	Desmontaje parasol con base del pasillo para despejar área de trabajo	U	$650.000	1	$650.000
2.2.	Desconexión eléctrica de lámparas para adecuaciones civiles	U	$250.000	1	$250.000
2.3.	Escarcilar o quitar graniplast existente exteriores sobre muro para alistar superficie y preparar para estucar (incluye filos y dilataciones).	M2	$12.350	245	$3.025.750
2.4.	Aplicación de pegacor exteriores sobre muro para resanar y corregir daños. (incluye filos y dilataciones).	M2	$19.467	245	$4.769.415
2.5.	Aplicación de estuco plástico para exteriores sobre muro para resanar y corregir daños. (incluye filos y dilataciones).	U	$19.467	245	$4.769.415
2.6.	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 para exteriores sobre muros. Tres manos	M2	$23.793	245	$5.829.285
2.7.	Alistar superficie, resane, lijado y aplicar pintura en ambas caras a puerta metálica o en madera.	M2	$236.500	14	$3.311.000
2.8.	Limpieza general y aplicar pintura a vidrios y marcos de ventanas y puertas	M2	$65.000	1	$65.000
2.9.	Andamios, tablones y escaleras certificados	U	$2.850.000	1	$2.850.000
2.10.	Retiro de escombros.	M3	$1.200.000	1	$1.200.000
				Subtotal	$26.719.865
	3. TECHO AMBULANCIAS NUEVAS				

3.1.	*Se realiza la reubicación de sistema eléctrico y postas de luz donde se van a parquear las ambulancias del hospital primer piso clínica UMI para realizar este trabajo se baja trama de tierra y se suministra el siguiente material para esta labor 100 metros de cable 12 de 3 colores, 12 metros cable 10, 20 conectores, 4 tubos eléctricos de 1, 2 codos de 1, 1 una caja de inspección de 20 x 20 se realiza la instalación y entrega al servicio.*	*U*	*$3.860.000*	*1*	*$3.860.000*
3.2.	*Se realiza la fabricación completa de techo para ubicar cinco ambulancias en el primer piso de la clínica UMI para realizar este trabajo: adecuación del terreno de 1 metros x 1 metros x 17 metros de longitud, se realizan 9 huecos de 60 x 60 x 1,30 metros profundidad, Isage de la tubería principal de 200 x 200 calibre 5 mm cuadrada de longitud 6 metros fundido en concreto 3000 se usa cemento, arena triturada y mezcladora se extiende paralelas para el techo para estos se arman 12 secciones de andamios en y se suministra 22 tubos de 100 x 50x 2,5 mm de espesor y la instalación de 17 tejas master 1000 y se aplica pintura premier alta resistencia trabajo de 30 días con tres personas se entrega al servicio.*	*U*	*$36.730.000*	*1*	*$36.730.000*
				Subtotal	***$40.590.000***
	4. IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE DEL AGUA POTABLE				
4.1.	*Limpieza de paredes y piso previa a la aplicación de los productos. Aplicación de impermeabilizante, uso de producto de alta calidad de las marcas SIKA o TOXEMENT. Aplicación con rodillo o brocha según lo que se requiera.*	*M2*	*$112.000*	*192*	*$21.504.000*
4.2.	*Suministro e instalación de una escalera de servicio que garantice la seguridad en el descenso y ascenso para labores de mantenimiento, en tubo cuadrado en acero inoxidable de 1 1/2" anclado a las paredes internas del tanque*	*MT*	*$453.000*	*4*	*$1.812.000*
				Subtotal	***$23.316.000***
				TOTAL COSTO DIRECTO	***$145.893.580***
				ADMINISTRACIÓN 3%	***$4.376.807***
				IMPREVISTO 2%	***$2.917.872***
				UTILIDAD 5%	***$7.294.679***
				IVA 19% (U)	***$1.385.989***
				TOTAL COSTOS	***$161.868.927***

5. *Las actividades anteriormente descritas corresponden a intervenciones de mantenimiento locativo, adecuaciones funcionales y mejoramiento de infraestructura existente, tales como*

resanes, pintura, impermeabilización, instalación de elementos livianos y adecuaciones menores, las cuales no implican la construcción de nueva infraestructura ni la ampliación estructural de edificaciones, razón por la cual su ejecución resulta compatible con el objeto contractual del Contrato Nro. 024-2026.

6. *Dentro de las intervenciones previstas se contempla la instalación de una cubierta liviana para el área de estacionamiento de ambulancias, la cual tiene como finalidad brindar protección climática a los vehículos asistenciales institucionales frente a factores como radiación solar y precipitaciones.*

   Dicha intervención consiste en la instalación de una estructura metálica liviana con cubierta tipo teja, destinada a generar sombra y protección para las ambulancias, sin que ello implique la construcción de una edificación, ampliación de infraestructura hospitalaria o modificación estructural del inmueble. En consecuencia, esta actuación corresponde a una adecuación funcional de carácter locativo, compatible con las actividades de mantenimiento de la planta física institucional.

7. *El contrato se ejecuta bajo la modalidad de bolsa a precios unitarios, por lo cual la ampliación del alcance solicitada se enmarca dentro de las actividades propias del objeto contractual y no implica modificación del objeto del contrato, ni constituye adición presupuestal, ni genera variación del valor total pactado.*

8. *En consecuencia, la modificación propuesta mediante el Otrosí Nro. 01 corresponde exclusivamente a la incorporación de adecuaciones especificas requeridas para la conservación y mantenimiento de la infraestructura institucional, sin que ello implique ampliación del plazo, adición en valor, modificación sustancial del objeto contractual ni alteración del equilibrio económico del contrato.*

9. *La presente actuación se adelanta en aplicación de los principios de planeación, económica, eficiencia, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.*

10. *La suscripción del **Otrosí Nro. 01** permitirá fortalecer las condiciones de funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, contribuyendo a garantizar la continuidad, seguridad, operatividad y calidad en la prestación de los servicios asistenciales que conforman el portafolio de la ESE HSJDF.*

*En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente se proceda con la estructuración, trámite y suscripción del **OTROSÍ NRO. 01** al **CONTRATO NRO. 024-2026**, con el fin de efectuar la ampliación del alcance del objeto contractual, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales vigentes y atendiendo las necesidades operativas y asistenciales de la entidad hospitalaria (…)"*

El Contrato Nro. 024 de 2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**, fue suscrito con la empresa **SINMA. SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S.**, identificada con Nit Nro. 900.332.526-1, representada legalmente por el/la señor(a) **ALFONSO VEGA HERNÁNDEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 91.279.658 expedida en Bucaramanga (Santander), a la fecha **se encuentra vigente.**

Como consecuencia del uso continuo de las instalaciones hospitalarias y del incremento sostenido en la demanda de los servicios de salud, se presenta un desgaste natural de la infraestructura física, lo que hace necesario adelantar intervenciones de mantenimiento preventivo, correctivo y

adecuaciones locativas que permitan conservar las condiciones adecuadas de funcionamiento de la planta física institucional.

Estas intervenciones buscan garantizar la continuidad del servicio público de salud, prevenir afectaciones en la prestación de los servicios asistenciales y asegurar que las instalaciones hospitalarias cumplan con las condiciones técnicas requeridas para la atención de los usuarios.

Durante el desarrollo de las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato Nro. 024-2026, se identificaron necesidades adicionales de intervención en diferentes áreas de la infraestructura institucional, relacionadas con actividades de adecuación, mantenimiento locativo, mejoramiento de fachadas, impermeabilización de estructuras y adecuaciones funcionales en áreas de servicio.

Dichas actividades resultan necesarias para garantizar condiciones adecuadas de conservación de la infraestructura hospitalaria y optimizar la funcionalidad de algunos espacios utilizados en la prestación de los servicios de salud.

En virtud de lo anterior, se considera procedente incorporar dentro del alcance del contrato las actividades técnicas descritas en el cuadro técnico incorporado en el requerimiento, que contiene las cantidades y precios, las cuales corresponden a intervenciones de mantenimiento y adecuación locativa sobre infraestructura existente.

Estas actividades se enmarcan dentro de la naturaleza del contrato de mantenimiento de planta física, toda vez que corresponden a labores de resane, pintura, impermeabilización, instalación de elementos arquitectónicos menores, adecuaciones funcionales y mantenimiento general de las instalaciones institucionales.

Dentro de las actividades propuestas se contempla la instalación de una cubierta liviana destinada a brindar protección a las ambulancias institucionales ubicadas en el primer piso de la sede UMI.

Esta intervención consiste en la instalación de una estructura metálica liviana con cubierta, cuya finalidad es generar sombra y protección frente a condiciones climáticas como radiación solar y lluvias, contribuyendo a la adecuada conservación de los vehículos asistenciales y facilitando las labores operativas del personal de salud, sin generar cerramientos ni áreas habitables, razón por la cual se clasifica como adecuación funcional menor dentro de las actividades de mantenimiento de la planta física institucional.

Es importante precisar que dicha intervención no corresponde a la construcción de una edificación ni a una ampliación estructural de infraestructura hospitalaria, sino a una adecuación funcional de carácter locativo mediante la instalación de una cubierta liviana, propia de las actividades de mantenimiento de la planta física institucional.

El Contrato Nro. 024-2026 se ejecuta bajo la modalidad de bolsa a precios unitarios, razón por la cual la incorporación de las actividades descritas no implica modificación del objeto contractual ni constituye una adición presupuestal, toda vez que su ejecución se realizará con cargo a los recursos inicialmente asignados al contrato.

La modificación propuesta mediante el Otrosí Nro. 01 corresponde exclusivamente a la incorporación de actividades específicas requeridas para el mantenimiento y mejoramiento locativo de la infraestructura institucional, sin que ello implique modificación sustancial del objeto contractual, ampliación del plazo de ejecución ni alteración del equilibrio económico del contrato.

Las actividades descritas corresponden a intervenciones de mantenimiento, adecuación locativa y mejoramiento funcional sobre infraestructura existente, propias de la gestión ordinaria de conservación de la planta física institucional. En tal sentido, dichas intervenciones no constituyen

la ejecución de una obra pública nueva ni la construcción de infraestructura adicional, sino la realización de actuaciones menores orientadas a preservar las condiciones de funcionalidad, seguridad y operatividad de las instalaciones hospitalarias.

La incorporación de las actividades mencionadas dentro del alcance del Contrato Nro. 024-2026 responde a necesidades identificadas durante la ejecución contractual y se enmarca dentro de las actividades propias del mantenimiento de la planta física institucional. En consecuencia, no se configura fraccionamiento contractual ni la estructuración de un nuevo contrato de obra, toda vez que las intervenciones propuestas guardan relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado y se ejecutarán bajo la modalidad de bolsa a precios unitarios con cargo a los recursos previamente comprometidos.

En ese entendido, el valor total del contrato permanece incólume por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000)**, cifra que no supera del 50% del valor del contrato inicial.

La presente actuación se adelanta en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, procurando optimizar el uso de los recursos institucionales y garantizar la adecuada prestación del servicio público de salud.

Con fundamento en lo expuesto, se establece que dentro de la actividad contractual se puede **MODIFICAR** la **CLÁUSULA TERCERA** correspondiente al **ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO** del Contrato Nro. 024 de 2026, en lo relacionado con la ampliación del alcance del objeto contractual frente a las actividades de mantenimiento de la infraestructura física hospitalaria.

En consecuencia, resulta técnica y administrativamente procedente la suscripción del Otrosí Nro. 01 al Contrato Nro. 024-2026, con el fin de incorporar las actividades de mantenimiento y adecuación locativa requeridas para la conservación y funcionamiento de la infraestructura de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, garantizando así la continuidad, seguridad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

2. OBJETO A CONTRATAR

OTROSÍ Nro. 01 al Contrato Nro. 024 de 2026 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**.

3. MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ahora bien, resulta necesario profundizar sobre el régimen legal de contratación, aplicable a esta entidad consagrado en el Artículo 195, literal 6° de la Ley 100 de 1993, que determina: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública", además de lo anterior, resulta oportuno precisar la posición, del Consejo de Estado en concepto 1263 del de la sala de Consulta y Servicio Civil de fecha 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No. 1127 del 20 de agosto de 1998, plantea que: "Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado", es decir, que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución de sus contratos será el que la entidad estableció en el Acuerdo Nro. 017 del 09 de Diciembre del 2024 por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en concordancia con la Resolución Nro. 177 del

19 de Diciembre 2024, por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

En la Resolución Nro. 177 del 19 de Diciembre 2024, en su **Artículo 60** correspondiente a las **Modificaciones Contractuales**, reza lo siguiente: *"Cuando se presenten circunstancias especiales, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos modificatorios. En todos los casos, el supervisor deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad. En virtud del principio de la Planeación, en ningún caso, so pretexto de aclarar, complementar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato o desvirtuar las condiciones establecidas inicialmente en las reglas del procedimiento que alteren la situación del contratista en detrimento suyo o del principio de igualdad, de oportunidades y libre concurrencia de los proponentes".*

La Dra. MÓNICA BARRIOS BASTIDAS, asumió su cargo como Gerente de esta ESE, el Primero (01) de Abril 2024, en virtud del Decreto Nro. 377 del 22 de Marzo 2024 y Acta de Posesión Nro. 016 del Primero (01) de Abril 2024, siendo por lo tanto representante legal de esta entidad y ordenadora del gasto de conformidad con la normatividad vigente.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 022 del 04 de Diciembre 2025, se faculto a la Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, para que adelante los procesos de contratación y suscriba los contratos cuya cuantía sea superior a mil seiscientos (1.600) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la entidad durante la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (01) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2026, conforme a los establecido en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 017 de 2024.

4. VALOR ESTIMADO DEL OTROSÍ DEL CONTRATO

El presente OTROSÍ NRO. 01 no genera valor adicional.

Por lo anterior, el valor total del contrato continúa incólume, como se dispone a continuación:

Que el valor del contrato corresponde a la suma de: **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000).**

OTROSÍ Nro. 01 - NO APLICA.

El valor total del contrato incluyendo la suma inicial y el Otrosí Nro. 01 es equivalente a **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000).**

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

No Aplica, en razón a que el OTROSÍ NRO. 01 no genera compromisos de Disponibilidad presupuestal adicional.

6. ASPECTOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No Aplica, en razón a que la modificación no genera compromiso presupuestal adicional.

7. PRORROGA

No Aplica.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con el contrato, el contratista deberá informar a la Compañía aseguradora la modificación efectuada, con el fin de mantener vigentes los amparos otorgados, sin que ello implique modificación en el valor asegurado.

9. MODIFICACIÓN

Modificar la cláusula tercera del Anexo Nro. 01 al Contrato Electrónico Nro. 024-2026 correspondiente al alcance del objeto contractual la cual quedará así: Las partes acuerdan **MODIFICAR** la **CLÁUSULA TERCERA** del Anexo Nro. 01 al Contrato Electrónico Nro. 024 de 2026, correspondiente al **ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO,** con el fin de incorporar dentro del alcance del objeto contractual actividades adicionales de adecuaciones civiles y mejoramiento locativo en la infraestructura existente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, las cuales se describen en el cuadro técnico que se inserta a continuación:

ADECUACIONES CIVILES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL SIN IVA
	1. FACHADA PRINCIPAL				
1.1.	Desmontaje del aviso antiguo, desconexión eléctrica para adecuaciones civiles	U	$500.000	1	$500.000
1.2.	Desconexión eléctrica de lámparas para adecuaciones civiles	U	$185.000	2	$370.000
1.3.	Escarcilar o quitar graniplast existente exteriores sobre muro para alistar superficie y preparar para estucar. (incluye filos y dilataciones).	M2	$12.350	295	$3.643.250
1.4.	Aplicación de pegacor exteriores sobre muro para resanar y corregir daños. (incluye filos y dilataciones).	M2	$19.467	295	$5.742.765
1.5.	Aplicación de estuco plástico para exteriores sobre muro para resanar y corregir daños (incluye filos y dilataciones).	M2	$19.467	295	$5.742.765
1.6.	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 para exteriores sobre muros. Tres manos	U	$23.793	295	$7.018.935
1.7.	Suministro e instalación de aviso en acrílico de la institución con conexión eléctrica	U	$9.250.000	1	$9.250.000
1.8.	Alistar superficie, resane, lijado y aplicar pintura en ambas caras a puerta metálica o en madera.	M2	$185.000	4	$740.000
1.9.	Instalación de puerta en vidrio templado con ventanas laterales marco de aluminio con vidrio laminado	U	$8.340.000	1	$8.340.000
1.10.	Instalación de puerta en vidrio templado pasillo lateral	U	$4.675.000	2	$9.350.000
1.11.	Limpieza general y aplicar pintura a vidrios y marcos de ventanas y puertas	M2	$65.000	8	$520.000
1.12.	Andamios, tablones y escaleras certificados	U	$2.850.000	1	$2.850.000
1.13.	Retiro de escombros.	M3	$1.200.000	1	$1.200.000
				Subtotal	**$55.267.715**
	2. FACHADA ANTIGUA URGENCIAS				
2.1.	Desmontaje parasol con base del pasillo para despejar área de trabajo	U	$650.000	1	$650.000

9. MODIFICACIÓN					
2.2.	Desconexión eléctrica de lámparas para adecuaciones civiles	U	$250.000	1	$250.000
2.3.	Escarcilar o quitar graniplast existente exteriores sobre muro para alistar superficie y preparar para estucar (incluye filos y dilataciones).	M2	$12.350	245	$3.025.750
2.4.	Aplicación de pegacor exteriores sobre muro para resanar y corregir daños. (incluye filos y dilataciones).	M2	$19.467	245	$4.769.415
2.5.	Aplicación de estuco plástico para exteriores sobre muro para resanar y corregir daños. (incluye filos y dilataciones).	U	$19.467	245	$4.769.415
2.6.	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 para exteriores sobre muros. Tres manos	M2	$23.793	245	$5.829.285
2.7.	Alistar superficie, resane, lijado y aplicar pintura en ambas caras a puerta metálica o en madera.	M2	$236.500	14	$3.311.000
2.8.	Limpieza general y aplicar pintura a vidrios y marcos de ventanas y puertas	M2	$65.000	1	$65.000
2.9.	Andamios, tablones y escaleras certificados	U	$2.850.000	1	$2.850.000
2.10.	Retiro de escombros.	M3	$1.200.000	1	$1.200.000
				Subtotal	**$26.719.865**
3. TECHO AMBULANCIAS NUEVAS					
3.1.	Se realiza la reubicación de sistema eléctrico y postas de luz donde se van a parquear las ambulancias del hospital primer piso clínica UMI para realizar este trabajo se baja trama de tierra y se suministra el siguiente material para esta labor 100 metros de cable 12 de 3 colores, 12 metros cable 10, 20 conectores, 4 tubos eléctricos de 1, 2 codos de 1, 1 una caja de inspección de 20 x 20 se realiza la instalación y entrega al servicio.	U	$3.860.000	1	$3.860.000
3.2.	Se realiza la fabricación completa de techo para ubicar cinco ambulancias en el primer piso de la clínica UMI para realizar este trabajo: adecuación del terreno de 1 metros x 1 metros x 17 metros de longitud , se realizan 9 huecos de 60 x 60 x 1,30 metros profundidad, Isage de la tubería principal de 200 x 200 calibre 5 mm cuadrada de longitud 6 metros fundido en concreto 3000 se usa cemento, arena triturada y mezcladora se extiende paralelas para el techo para estos se arman 12 secciones de andamios en y se suministra 22 tubos de 100 x 50x 2,5 mm de espesor y la instalación de 17 tejas master 1000 y se aplica pintura premier alta resistencia trabajo de 30 días con tres personas se entrega al servicio.	U	$36.730.000	1	$36.730.000
				Subtotal	**$40.590.000**
4. IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE DEL AGUA POTABLE					
4.1.	Limpieza de paredes y piso previa a la aplicación de los productos. Aplicación de	M2	$112.000	192	$21.504.000

9. MODIFICACIÓN					
	impermeabilizante, uso de producto de alta calidad de las marcas SIKA o TOXEMENT. Aplicación con rodillo o brocha según lo que se requiera.				
4.2.	Suministro e instalación de una escalera de servicio que garantice la seguridad en el descenso y ascenso para labores de mantenimiento, en tubo cuadrado en acero inoxidable de 1 1/2" anclado a las paredes internas del tanque	MT	$453.000	4	$1.812.000
				Subtotal	**$23.316.000**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$145.893.580**
				ADMINISTRACIÓN 3%	$4.376.807
				IMPREVISTO 2%	$2.917.872
				UTILIDAD 5%	$7.294.679
				IVA 19% (U)	$1.385.989
				TOTAL COSTOS	**$161.868.927**

Así mismo, la forma de pago del presente Otrosí Nro. 01 al referido contrato, quedará de la siguiente manera: **TERCERA: FORMA DE PAGO.** Sin perjuicio de la forma de pago establecida en el contrato inicial, la cual se mantiene íntegra y vigente para las actividades ordinarias de mantenimiento, las actividades incorporadas mediante el presente Otrosí Nro. 01 al Contrato Nro. 024 de 2026 serán reconocidas y pagadas por la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca al Contratista de manera parcial y proporcional, de acuerdo con los avances efectivamente ejecutados y verificados por la supervisión del contrato, en el marco de la ampliación del alcance contractual. Los valores correspondientes a las actividades incorporadas mediante el presente Otrosí Nro. 01 incluyen los componentes de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) conforme a la estructura de costos señalada en el cuadro técnico previamente incorporado en este documento. Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar facturación o cuenta de cobro de manera independiente respecto de las actividades objeto de ampliación del alcance contractual, en atención a los servicios prestados y los suministros efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Entidad, acompañada de los siguientes documentos: **I)** Cuenta de cobro o factura debidamente expedida, conforme a los requisitos legales y tributarios vigentes. **II)** Informe de ejecución de las actividades correspondientes al periodo facturado, avalado por el/la supervisor(a) del contrato. **III)** Certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrita por el/la supervisor(a) designado, correspondiente al periodo o suministro facturado. **IV)** Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, así como los comprobantes del pago de estampillas, tasas y contribuciones que correspondan legalmente, cuando a ello hubiere lugar. **V)** Los demás documentos que, conforme a la naturaleza del contrato, sean requeridos por el/la supervisor(a) para acreditar la correcta ejecución y/o desarrollo del objeto contractual. Los pagos se efectuarán dentro de un plazo máximo de noventa (90) días siguientes, contados a partir de la radicación completa y en debida forma de la documentación requerida. El término establecido en la presente cláusula estará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja de la Entidad. **PARÁGRAFO 1.** En caso de presentarse inconsistencias, glosas u observaciones formulados por parte de la ESE, el término para el pago comenzará a contarse nuevamente a partir de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la nueva cuenta de cobro o factura, una vez subsanadas en su totalidad las observaciones. Las demoras derivadas por dichas circunstancias serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien renuncia expresamente al reconocimiento de intereses, indexaciones o cualquier otro valor adicional por este concepto. **PARÁGRAFO 2.** El valor de cada pago estará determinado

exclusivamente al grado de ejecución del objeto contractual, la prestación efectiva del servicio y/o la gestión contratada, la cantidad de actividades o bienes suministrados que hayan sido recibidos a satisfacción y certificados por el/la supervisor(a) del contrato, según corresponda, de conformidad con los precios unitarios pactados, hasta el agotamiento del valor total del presente Otrosí Nro. 01, y cuando corresponda, previa verificación de la interventoría técnica y financiera.

Por lo expuesto, **SE CONCLUYE QUE:**

Se considera viable la suscripción del **OTROSÍ Nro. 01 al Contrato Nro. 024 de 2026** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**, suscrito con la empresa **SINMA. SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S.**, identificada con Nit Nro. 900.332.526-1, representada legalmente por el/la señor(a) **ALFONSO VEGA HERNÁNDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 91.279.658 expedida en Bucaramanga (Santander), con el fin de **MODIFICAR** y **AMPLIAR** el alcance del objeto contractual, sin que ello constituya adición presupuestal ni modificación sustancial del contrato, conforme a la solicitud presentada y a las razones expuestas que fundamentan el requerimiento.

LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO
Supervisor(a) Contrato Nro. 024-2026

Proyectó Aspectos Jurídicos:	SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA	Abogada - Contratista	Firma:
Revisó Aspectos Jurídicos:	LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO	Abogado - Contratista	Firma:
Aprobó Aspectos Técnicos Y Proyectó y Aprobó Aspectos Financieros:	LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA	Subgerente (E)	Firma:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/03/2026 - 7:41:47
Recibo No. 12496786, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: T3C930ED24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SINMA. SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S.
Sigla:	SINMA S.A.S.
Nit:	900332526-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-179096-16
Fecha de matrícula:	07 de Enero de 2010
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	01 de Abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CRA. 18 # 22-27
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	alfonso.vega.dian@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3172229809
Teléfono comercial 2:	3178428434
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CRA. 18 # 22-27
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	alfonso.vega.dian@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3172229809
Teléfono para notificación 2:	3178428434
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SINMA. SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/03/2026 - 7:41:47
Recibo No. 12496786, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: T3C930ED24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 04 de Enero de 2010 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de Enero de 2010, con el No 83949 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SINMA. SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S. SIGLA: SINMA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social: ".: La sociedad tendra como objeto principal ser una empresa de base tecnica orientada hacia la prestacion de servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos industriales y hospitalarios. Fabricacion, comercializacion, compra-venta de equipos y muebles industriales, hospitalarios fabricados en acero corriente y pintado en electrostatica o en acero inoxidable. Fabricacion, comercializacion, compra-venta de equipos para electromedicina, cocinas industriales, maquinaria agricola e industrial y re puestos metalmecanicos. Fabricacion, comercializacion, instalacion y compra venta de equipos para el proceso de lavado de ropa hospitalaria e institucio nal. Fabricacion, mantenimiento, comercializacion, compra-venta de equipos y elementos en acero inoxidable de todas las especificaciones tecnicas existen tes en el mercado nacional e internacional para la linea hospitalaria y produc cion domestica e industrial de alimentos. Asesoramiento y suministro de repues tos de maquina de inspeccion y alistamiento de equipos variables para las ma quinas fp, ick lineas de manejo. Diseño, fabricacion y suministros de todo ti po de repuestos para la industria. Diseño y fabricacion de todo tipo de estruc turas metalicas y no metalicas para la industria y la construccion. Exporta cion e importacion y comercializacion de metales y no metales, ceramicos y pro ductos plasticos para la industria y la construccion. Comercializacion de pro ductos basandose en vidrio. Fabricacion y compraventa de ropa para linea hos pitalaria e institucional, asi como la transferencia de tecnologia con compa ñias comerciales e instituciones gubernamentales y sin animo de lucro nacional y extranjeras. Prestaremos servicios individuales y grupales consistentes en: Consultorias en diagnosticos de equipos electricos y electronicos, consulto rias en ingenieria electrica, diagnosticos de equipos mecanicos, montaje de equipo electromecanico, consultoria en redes de voz y datos, consultorias en sistemas de calefaccion y refrigeracion, consultorias en sistemas contra incen dios, consultorias en sistemas de instrumentacion y control, consultorias en eficiencia energetica, consultorias en sistemas de seguridad locativa e indus trial, consultorias en procesos de produccion. Servicios de mantenimiento correctivo, preventivo, predictivo, mejorativo en: Equipos electronicos, elec tricos, electromecanicos, de comunicacion y telematica, equipos y muebles de oficina, equipos de aire acondicionado y refrigeracion, computadoras, fotoco

---

piadoras e impresoras, automotores, equipos medicos y odontologicos, sistemas arquitectonicos. Ejecucion de obras de mantenimiento de: Estructuras metalicas redes hidrosanitarias, vias y movimientos de tierra, obras civiles y arquitectonicas. Instalaciones y mantenimientos electricos, de redes de voz y datos, de instrumentacion y control, de sistemas contra incendios, de seguridad industrial y locativa, de equipos electromecanicos, inmuebles, montajes y mantenimiento de sistemas de calefaccion y refrigeracion, de subestaciones de energia, plantas electricas. Aplicaciones y mantenimientos de limpiezas a presion con chorro, aplicaciones y mantenimientos de recubrimientos, de ductos de transporte de hidrocarburos, tanques de almacenamiento, aplicaciones y mantenimientos de pinturas industriales, aislamientos termicos y acusticos. Fabricacion y comercializacion de bombas y sus partes, compresores y sus partes, calderas y sus partes, motores y sus partes, reductores y variadores de velocidad y sus partes, rodamientos sellos mecanicos y sus partes, hornos industriales y sus partes, intercambiadores de control y sus partes, tambores y sus partes, tableros de control y sus partes, tambores y sus partes, tuberias y accesorios conduit, ups y sus partes, instrumentos y aparatos de medicion y control y sus partes , antenas para comunicaciones y sus partes, computadoras y sus partes, telefonos y plantas telefonicas y sus partes, aires acondicionados y sus partes, productos para el aseo, equipos medicos y odontologicos y sus partes.
Manejo y suministro de personal para labores antes relacionadas. Asi mismo podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. "..... Comercializacion, compraventa de bienes muebles nuevos o usados con destino a chatarrizacion, transformacion y demas.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$100.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$100.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/03/2026 - 7:41:47
Recibo No. 12496786, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: T3C930ED24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representacion legal: Que por documento privado de fecha 2017/02/28, antes citado, consta: Reforma estatutos, articulo no. Vigesimo noveno. Representacion legal. - la representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien si tendra suplentes, designado por termino indefinido por la asamblea general de accionista.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: ". La sociedad sera gerenciada, adminis trada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el repre sentante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos compren didos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investi do de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nom bre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obte ner bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la socie dad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. "

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 04 de Enero de 2010 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 07 de Enero de 2010 con el No 83949 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	VEGA HERNANDEZ ALFONSO	C.C. 91279658
SUPLENTE	BAUTISTA RUEDA CLAUDIA SOFIA	C.C. 28156681

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/03/2026 - 7:41:47
Recibo No. 12496786, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: T3C930ED24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DP No de 28/02/2017 de Bucaramanga 146311 03/04/2017 Libro IX
A. No 06 de 10/11/2023 Asamblea G de Bucaramanga 216925 16/11/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312.
Actividad secundaria Código CIIU: 4659.
Otras actividades Código CIIU: 4665.
Otras actividades Código CIIU: 7820.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SINMA. SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO
Matricula No:	92409
Fecha de matrícula:	07 de Marzo de 2002
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CR. 18 NO. 22 - 27
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del

respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $3.367.831.046

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando

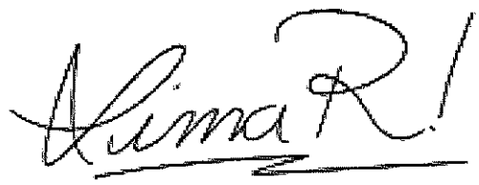
Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/03/2026 - 7:41:47
Recibo No. 12496786, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: T3C930ED24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.279.658

VEGA HERNANDEZ

APELLIDOS

ALFONSO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1971

GIRON
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-SEP-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00125821-M-0091279658-20081107 0005504936A 1 7190004059

Bucaramanga, marzo 5 de 2026

Señores
E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca
Floridablanca

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

Respetados señores:

El Representante Legal, Alfonso Vega Hernández con cedula de ciudadanía No 91.279.658 de Bucaramanga hace saber que la Empresa **SINMA S.A.S.** con NIT 900.332.526-1, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en el mes en curso y los seis anteriores del presente año.La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente

ALFONSO VEGA HERNANDEZ
Representante Legal SINMA S.A.S.

Carrera 18 No. 22 - 27
Cel: 3178428434 - 3142348546
sinmasas@gmail.com
Bucaramanga - Santander

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 07:51:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003325261
Código de Verificación	9003325261260305075100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 07:50:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91279658
Código de Verificación	91279658260305075006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292419841

PIB
07:52:23

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SINMA.SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003325261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292419808

PIB
07:51:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFONSO VEGA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91279658:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:00:14 AM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91279658**

Apellidos y Nombres: **VEGA HERNANDEZ ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2026 08:04:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91279658** y Nombre: **ALFONSO VEGA HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135892830** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91279658 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2026 08:05 AM

Código Verificación: **9L2HTGWQ61**

Válida hasta: **03/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN DE LAS CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONSULTA DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Yo, **ALFONSO VEGA HERNÁNDEZ** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 91.279.658 expedida en Bucaramanga - Santander, de manera libre y espontánea declaro que no he sido condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, y, en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 ni inhabilitado para vincularme en una entidad estatal. Así también no presento registro alguno en listas restrictivas por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Por lo anterior, manifiesto expresamente que autorizo a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT Nro. 890.202.024-3 para que, a través de sus servidores públicos y/o contratistas del Grupo de la Oficina Jurídica - Contratación, adelanten los trámites de las consultas de: **i)** Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, a través del aplicativo virtual que determine la autoridad competente, como soporte de la documentación previa para la vinculación legal y reglamentaria con el MVCT. **ii)** Consulta en las listas aplicables o utilizadas por la entidad para soportar la no vinculación en listas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo, lo cual implica que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.

Dado en Floridablanca (Santander), en el mes de Marzo del año 2026.

Atentamente,

ALFONSO VEGA HERNÁNDEZ Firma: 

Número de identificación: 91.279.658

Lugar de Expedición: BUCARAMANGA - SANTANDER

Fecha de Expedición: 14 de Septiembre 1989

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:54:48 horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91279658,** Apellidos y Nombres **VEGA HERNANDEZ ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

91279658 0/0

Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 11 marzo 2026

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:
A. Personas
B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:
https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson(para la res. 1267)
https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting(para otros Comités)

A. Personas

SDi.007 Nombre: 1: GEDO 2: HAMDAN 3: AHMED 4: nd
Título: nd **Cargo:** Commander for the North Darfur section of the Rapid Support Forces **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad:** ABU NASHUK **Alias de baja calidad:** nd **Nacionalidad:** Sudán **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 24 feb. 2026 **Otros datos:** Gender: Male. No INTERPOL link available

QDi.312 Nombre: 1: AAMIR 2: ALI 3: CHAUDHRY 4: nd
Nombre (en el alfabeto original): عامر علی چوہدری
Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 3 ago. 1986 **Lugar de nacimiento:** **Alias de buena calidad:** a) Aamir Ali Chaudary b) Aamir Ali Choudry c) Amir Ali Chaudry **Alias de baja calidad:** Huzaifa **Nacionalidad:** Pakistán **Número de pasaporte:** Pakistán número BN 4196361, expedido el 28 oct. 2008 (que caducó el 27 de octubre de 2013) **Número nacional de identidad:** Pakistán 33202-7126636-9 **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 18 oct. 2012 (información modificada 1 mayo 2019, 8 nov. 2022, 2 feb. 2023) **Otros datos:** Prestó servicios como experto en electrónica y explosivos a la organización Tehrik-e Taliban Pakistán (TTP) (QDe.132). Participó en la planificación de atentados de TTP. Prestó apoyo financiero y logístico a TTP y participó en actividades de adiestramiento militar auspiciadas por esa organización. Presuntamente fallecido. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. El examen

OTROSÍ Nro. 01 AL CONTRATO Nro. 024 DE 2026

CONTRATO Nro.	024-2026
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA NIT Nro. 890.202.024-3
CONTRATISTA:	SINMA. SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S. NIT NRO. 900.332.526-1 R/L. ALFONSO VEGA HERNÁNDEZ C.C. Nro. 91.279.658 DE BUCARAMANGA (SANTANDER)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000)
VALOR OTROSÍ Nro. 01:	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL RUBRO PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
PLAZO DE EJECUCIÓN OTROSÍ Nro. 01:	NO MODIFICA EL PLAZO CONTRACTUAL.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	09 DE ENERO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE NOVIEMBRE 2026

La Dra. **MÓNICA BARRIOS BASTIDAS**, mayor de edad, vecina del Municipio de Floridablanca (Santander), identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca (Santander), conforme al Decreto Nro. 377 del 22 de Marzo 2024 expedido por la Gobernación de Santander y Acta de Posesión Nro. 016 del 01 de Abril 2024, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra parte, **SINMA. SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S.** identificada con Nit Nro. 900.332.526-1, empresa debidamente constituida como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, legalmente representada por el/la señor(a) **ALFONSO VEGA HERNÁNDEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 91.279.658 de Bucaramanga (Santander), debidamente facultado(a) para contratar, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ Nro. 01**, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que el Nueve (09) de Enero 2026 la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca celebró el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 024-2026, cuyo objeto corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA". 2)** Que el contrato inició su ejecución el mismo Nueve (09) de Enero 2026, mediante la suscripción del acta de inicio. **3)** Que el valor inicial del contrato se estableció hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000). 4)** Que el plazo de ejecución se pactó por **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta el agotamiento del

rubro presupuestal, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **5)** Que el/la Dr(a). Luis Carlos Mantilla Mantilla, Profesional Universitario de Talento Humano de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en su calidad de supervisor(a) del Contrato Nro. 024 de 2026, presentó solicitud debidamente motivada en la cual justifica la necesidad de suscribir el OTROSÍ Nro. 01 al proceso contractual ya referido, en lo relacionado con la ampliación al alcance contractual, especialmente en la incorporación de nuevas actividades de adecuaciones civiles dentro del marco del mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, con el fin de atender necesidades operativas identificadas en la planta física de la entidad, enmarcado dentro de la normatividad vigente de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables, atendiendo las necesidades operativas de la entidad. **6)** Que dichas actividades corresponden a intervenciones específicas de adecuación y mejoramiento locativo, las cuales guardan relación directa con el objeto contractual de mantenimiento de la infraestructura institucional. **7)** Que las partes consideran procedente ampliar el alcance de las actividades inicialmente previstas, incorporando las adecuaciones descritas en el presente documento. **8)** Que el presente Otrosí Nro. 01 no implica adición del valor total del contrato, el cual permanece incólume por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000). 9)** Las intervenciones incorporadas mediante el presente Otrosí corresponden a actividades de mantenimiento locativo y adecuaciones funcionales de infraestructura existente, las cuales no constituyen obra pública nueva ni generan ampliación estructural de la edificación, razón por la cual su ejecución resulta compatible con el objeto contractual de mantenimiento de la planta física institucional. **10)** Que el contrato se encuentra vigente al momento de la suscripción del presente documento. **11)** Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente OTROSÍ Nro. 01 AL CONTRATO Nro. 024 DE 2026, el cual se regirá por las normas legales vigentes, y, por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL.** Las partes acuerdan **MODIFICAR** la **CLÁUSULA TERCERA** del Anexo Nro. 01 al Contrato Electrónico Nro. 024 de 2026, correspondiente al **ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO,** con el fin de incorporar dentro del alcance del objeto contractual actividades adicionales de adecuaciones civiles y mejoramiento locativo en la infraestructura existente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, las cuales se describen en el cuadro técnico que se inserta a continuación:

ADECUACIONES CIVILES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL SIN IVA
1. FACHADA PRINCIPAL					
1.1.	Desmontaje del aviso antiguo, desconexión eléctrica para adecuaciones civiles	U	$500.000	1	$500.000
1.2.	Desconexión eléctrica de lámparas para adecuaciones civiles	U	$185.000	2	$370.000
1.3.	Escarcilar o quitar graniplast existente exteriores sobre muro para alistar superficie y preparar para estucar. (incluye filos y dilataciones).	M2	$12.350	295	$3.643.250
1.4.	Aplicación de pegacor exteriores sobre muro para resanar y corregir daños. (incluye filos y dilataciones).	M2	$19.467	295	$5.742.765
1.5.	Aplicación de estuco plástico para exteriores sobre muro para resanar y corregir daños (incluye filos y dilataciones).	M2	$19.467	295	$5.742.765
1.6.	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 para exteriores sobre muros. Tres manos	U	$23.793	295	$7.018.935

ADECUACIONES CIVILES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL SIN IVA
1.7.	Suministro e instalación de aviso en acrílico de la institución con conexión eléctrica	U	$9.250.000	1	$9.250.000
1.8.	Alistar superficie, resane, lijado y aplicar pintura en ambas caras a puerta metálica o en madera.	M2	$185.000	4	$740.000
1.9.	Instalación de puerta en vidrio templado con ventanas laterales marco de aluminio con vidrio laminado	U	$8.340.000	1	$8.340.000
1.10.	Instalación de puerta en vidrio templado pasillo lateral	U	$4.675.000	2	$9.350.000
1.11.	Limpieza general y aplicar pintura a vidrios y marcos de ventanas y puertas	M2	$65.000	8	$520.000
1.12.	Andamios, tablones y escaleras certificados	U	$2.850.000	1	$2.850.000
1.13.	Retiro de escombros.	M3	$1.200.000	1	$1.200.000
				Subtotal	$55.267.715
	2. FACHADA ANTIGUA URGENCIAS				
2.1.	Desmontaje parasol con base del pasillo para despejar área de trabajo	U	$650.000	1	$650.000
2.2.	Desconexión eléctrica de lámparas para adecuaciones civiles	U	$250.000	1	$250.000
2.3.	Escarcilar o quitar graniplast existente exteriores sobre muro para alistar superficie y preparar para estucar (incluye filos y dilataciones).	M2	$12.350	245	$3.025.750
2.4.	Aplicación de pegacor exteriores sobre muro para resanar y corregir daños. (incluye filos y dilataciones).	M2	$19.467	245	$4.769.415
2.5.	Aplicación de estuco plástico para exteriores sobre muro para resanar y corregir daños. (incluye filos y dilataciones).	U	$19.467	245	$4.769.415
2.6.	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 para exteriores sobre muros. Tres manos	M2	$23.793	245	$5.829.285
2.7.	Alistar superficie, resane, lijado y aplicar pintura en ambas caras a puerta metálica o en madera.	M2	$236.500	14	$3.311.000
2.8.	Limpieza general y aplicar pintura a vidrios y marcos de ventanas y puertas	M2	$65.000	1	$65.000
2.9.	Andamios, tablones y escaleras certificados	U	$2.850.000	1	$2.850.000
2.10.	Retiro de escombros.	M3	$1.200.000	1	$1.200.000
				Subtotal	$26.719.865
	3. TECHO AMBULANCIAS NUEVAS				
3.1.	Se realiza la reubicación de sistema eléctrico y postas de luz donde se van a parquear las ambulancias del hospital	U	$3.860.000	1	$3.860.000

ADECUACIONES CIVILES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL SIN IVA
	primer piso clínica UMI para realizar este trabajo se baja trama de tierra y se suministra el siguiente material para esta labor 100 metros de cable 12 de 3 colores, 12 metros cable 10, 20 conectores, 4 tubos eléctricos de 1, 2 codos de 1, 1 una caja de inspección de 20 x 20 se realiza la instalación y entrega al servicio.				
3.2.	Se realiza la fabricación completa de techo para ubicar cinco ambulancias en el primer piso de la clínica UMI para realizar este trabajo: adecuación del terreno de 1 metros x 1 metros x 17 metros de longitud , se realizan 9 huecos de 60 x 60 x 1,30 metros profundidad, Isage de la tubería principal de 200 x 200 calibre 5 mm cuadrada de longitud 6 metros fundido en concreto 3000 se usa cemento, arena triturada y mezcladora se extiende paralelas para el techo para estos se arman 12 secciones de andamios en y se suministra 22 tubos de 100 x 50x 2,5 mm de espesor y la instalación de 17 tejas master 1000 y se aplica pintura premier alta resistencia trabajo de 30 días con tres personas se entrega al servicio.	U	$36.730.000	1	$36.730.000
				Subtotal	$40.590.000
4. IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE DEL AGUA POTABLE					
4.1.	Limpieza de paredes y piso previa a la aplicación de los productos. Aplicación de impermeabilizante, uso de producto de alta calidad de las marcas SIKA o TOXEMENT. Aplicación con rodillo o brocha según lo que se requiera.	M2	$112.000	192	$21.504.000
4.2.	Suministro e instalación de una escalera de servicio que garantice la seguridad en el descenso y ascenso para labores de mantenimiento, en tubo cuadrado en acero inoxidable de 1 1/2" anclado a las paredes internas del tanque	MT	$453.000	4	$1.812.000
				Subtotal	$23.316.000
				TOTAL COSTO DIRECTO	$145.893.580
				ADMINISTRACIÓN 3%	$4.376.807
				IMPREVISTO 2%	$2.917.872
				UTILIDAD 5%	$7.294.679
				IVA 19% (U)	$1.385.989
				TOTAL COSTOS	$161.868.927

SEGUNDA: NATURALEZA DE LA MODIFICACIÓN. Las partes dejan constancia de que el presente Otrosí tiene por finalidad ampliar el alcance de las actividades comprendidas dentro del contrato Nro. 024-2026, mediante la incorporación de adecuaciones especificas requeridas en la infraestructura institucional. En consecuencia, no se modifica el objeto contractual, no constituye adición en valor, ampliación de plazo, modificación sustancial del objeto contractual ni alteración del equilibrio económico del contrato, toda vez que el valor total pactado, las cantidades estimadas, el plazo de ejecución y las condiciones esenciales del Contrato Nro. 024-2026 permanecen inalteradas. La presente actuación se realiza en aplicación de los principios de transparencia, planeación, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal. **TERCERA: FORMA DE PAGO.** Sin perjuicio de la forma de pago establecida en el contrato inicial, la cual se mantiene íntegra y vigente para las actividades ordinarias de mantenimiento, las actividades incorporadas mediante el presente Otrosí Nro. 01 al Contrato Nro. 024 de 2026 serán reconocidas y pagadas por la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca al Contratista de manera parcial y proporcional, de acuerdo con los avances efectivamente ejecutados y verificados por la supervisión del contrato, en el marco de la ampliación del alcance contractual. Los valores correspondientes a las actividades incorporadas mediante el presente Otrosí Nro. 01 incluyen los componentes de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) conforme a la estructura de costos señalada en el cuadro técnico previamente incorporado en este documento. Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar facturación o cuenta de cobro de manera independiente respecto de las actividades objeto de ampliación del alcance contractual, en atención a los servicios prestados y los suministros efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la Entidad, acompañada de los siguientes documentos: **I)** Cuenta de cobro o factura debidamente expedida, conforme a los requisitos legales y tributarios vigentes. **II)** Informe de ejecución de las actividades correspondientes al periodo facturado, avalado por el/la supervisor(a) del contrato. **III)** Certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrita por el/la supervisor(a) designado, correspondiente al periodo o suministro facturado. **IV)** Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, así como los comprobantes del pago de estampillas, tasas y contribuciones que correspondan legalmente, cuando a ello hubiere lugar. **V)** Los demás documentos que, conforme a la naturaleza del contrato, sean requeridos por el/la supervisor(a) para acreditar la correcta ejecución y/o desarrollo del objeto contractual. Los pagos se efectuarán dentro de un plazo máximo de noventa (90) días siguientes, contados a partir de la radicación completa y en debida forma de la documentación requerida. El término establecido en la presente cláusula estará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja de la Entidad. **PARÁGRAFO 1.** En caso de presentarse inconsistencias, glosas u observaciones formulados por parte de la ESE, el término para el pago comenzará a contarse nuevamente a partir de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la nueva cuenta de cobro o factura, una vez subsanadas en su totalidad las observaciones. Las demoras derivadas por dichas circunstancias serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien renuncia expresamente al reconocimiento de intereses, indexaciones o cualquier otro valor adicional por este concepto. **PARÁGRAFO 2.** El valor de cada pago estará determinado exclusivamente al grado de ejecución del objeto contractual, la prestación efectiva del servicio y/o la gestión contratada, la cantidad de actividades o bienes suministrados que hayan sido recibidos a satisfacción y certificados por el/la supervisor(a) del contrato, según corresponda, de conformidad con los precios unitarios pactados, hasta el agotamiento del valor total del presente Otrosí Nro. 01, y cuando corresponda, previa verificación de la interventoría técnica y financiera. **CUARTA: GARANTÍAS.** El CONTRATISTA deberá ampliar la cobertura de las garantías constituidas en el contrato principal, de manera que amparen las actividades adicionales incorporadas mediante el presente Otrosí. Dichas garantías

deberán ser presentadas dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, para su correspondiente revisión y aprobación por parte de la Entidad. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato Nro. 024 de 2026, que no han sido modificadas mediante el presente Otrosí continúan vigentes en todos sus términos y mantienen plena validez y exigibilidad conforme a los pactado inicialmente. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente OTROSÍ Nro. 01 se perfecciona con la firma de las partes, su publicación y aceptación del mismo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II. Para su ejecución, se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías, cuando a ello hubiere lugar, la ampliación o actualización de la cobertura ante la ARL, cuando sea aplicable, y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social (encontrarse al día en el pago). Para todos los efectos legales, se entenderá como fecha de suscripción del documento aquella en la cual el contratista realice la Aceptación electrónica del Otrosí en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, o en caso de indisponibilidad del sistema, la fecha de suscripción física del documento.

Por la ESE,

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyectó Aspectos Jurídicos:	SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA	Abogada - Contratista	Firma:
Revisó Aspectos Jurídicos:	LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO	Abogado - Contratista	Firma:
Proyectó Aspectos Técnicos:	LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA	Profesional Universitario de Talento Humano	Firma:
Proyectó y Aprobó Aspectos Financieros:		Subgerente (E)	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.			